

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2012.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: Fundación Prolibertas.

EXPEDIENTE: 5/09 29ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 778,82 €.

---

3.- Adjudicar el contrato de servicio de diseño gráfico del manual de identidad corporativa.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2011/0115/1576.

OBJETO: Contratación de diseño gráfico, desarrollo y control de las necesidades gráficas, desarrollo de proyectos gráficos y revisión del manual de identidad corporativa.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 33.600 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 6.048 €.

IMPORTE TOTAL: 39.648 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40115-92014-22799.

EMPRESA ADJUDICATARIA: Ideografía Comunicación S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.680 € (5% del Importe de Adjudicación iva no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

---

4.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento, alquiler y montaje de sistemas audiovisuales.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

“PRIMERO: Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2011/0107/1697.

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento, alquiler, montaje y desmontaje de los sistemas audiovisuales para las sesiones de los órganos municipales, reuniones, actos protocolarios y ruedas de prensa.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 35.600 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 6.408 €.

IMPORTE TOTAL: 42.008 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40106-92008-22799.

EMPRESA ADJUDICATARIA: VITELSA.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.780 € (5% del Importe de Adjudicación iva no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

---

5.- Aprobar convenio de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la aportación de TRAGSA S.A.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar el texto del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA LA APORTACIÓN DE TRAGSA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO INSTRUMENTAL AL OBJETO DE LLEVAR A CABO LAS TAREAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA”, así como el Anexo al mismo, que entrará en vigor, una vez suscrito, de acuerdo con lo establecido en su cláusula quinta, entendiéndose efectuados los correspondientes encargos a TRAGSA desde dicho momento.

---

6.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Único.- Tomar conocimiento y aceptar el contenido del informe emitido por la Dirección Facultativa el 9 de enero de 2012 y convalidar las actuaciones relativas a la certificaciones de obras nº. 2 y 3 del Proyecto de Accesibilidad y Renovación de Acerados e itinerarios peatonales afectados por las lluvias en el Distrito Sur de

Sevilla, en virtud de lo establecido en la Base 19 de las Bases del Presupuesto prorrogado.

---

7.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Único.- Tomar conocimiento y aceptar el contenido del informe emitido por la Dirección Facultativa el 9 de enero de 2012 y convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 4 y última del Proyecto de Accesibilidad y Renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales afectados por las lluvias en el Distrito Bellavista-La Palmera de Sevilla, de conformidad con el informe emitido por la Dirección Facultativa de las obras y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las Bases del Presupuesto del ejercicio 2011.

---

8.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación nº 3 y última Proyecto de Accesibilidad y Renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales afectados por las lluvias en el Distrito Casco Antiguo de Sevilla, en virtud de lo establecido en la Base 19 de las Bases del Presupuesto prorrogado.

---

9.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 4 y última del Proyecto de Accesibilidad y Renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales afectados por las lluvias en el Distrito Nervión de Sevilla, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las Bases del Presupuesto del ejercicio 2011.

---

10.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 4 y última del Proyecto de Accesibilidad y Renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales afectados por las lluvias en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las Bases del Presupuesto del Ejercicio 2011.

---

11.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 3 del Proyecto de Accesibilidad y Renovación de Acerados e itinerarios peatonales afectados por las lluvias en el Distrito Norte de Sevilla, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las Bases del Presupuesto prorrogado.

---

12.- Tomar conocimiento del acta de recepción de las obras correspondientes al Proyecto de Construcción de Pasarela Peatonal sobre la SE-30.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Tomar conocimiento del “Acta de Recepción de las obras correspondientes a las obras definidas en el Proyecto de Construcción de Pasarela Peatonal sobre la SE-30, para la Conexión del Sector de Palmas Altas con el Sector de los Bermejales” suscrita el 29 de diciembre de 2011 y, en consecuencia, tener por recibidas las referidas obras ejecutadas por Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A., conforme a la licencia concedida por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 27 de enero de 2010 y al Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel Vidal Sanz, con nº de visado 029336 de 17 de julio de 2009.

SEGUNDO: Aceptar la cesión de la referida infraestructura construida sobre el dominio público municipal, al cual asimismo se incorpora como bien de uso público local. La cesión se efectúa de forma totalmente gratuita y sin condición alguna, conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 22 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento, correspondiendo a Centro Tecnológico Palmas Altas su conservación durante el año de garantía, de conformidad con lo establecido en la Estipulación Segunda del Convenio suscrito el 8 de noviembre de 2010.

TERCERO: Notificar los presentes acuerdos al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Administración Pública e Innovación del Ayuntamiento de Sevilla, para la inclusión de la obra recibida en el Inventario General de Bienes Municipales.

CUARTO: Notificar los presentes acuerdos a los servicios municipales competentes en la materia.

---

13.- Amortizar un puesto de personal eventual.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Amortizar el siguiente puesto de personal eventual:

PERSONAL DIRECTIVO DE ASESORAMIENTO			RETRIBUCIONES
DIRECTORES	P.E.	DIRECTOR/RA DE PROTOCOLO Y CASA CONSISTORIAL	PERSONAL EVENTUAL 57.990,52

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

---

14.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento de local sito en C/ Cuesta del Rosario, nº 8.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Cuesta del Rosario nº 8, 4ª Planta destinado a la Delegación Municipal de Educación, consistente en la modificación de la Estipulación Primera del contrato, que queda redactada de la siguiente forma:

“D. Rafael López Sánchez Constructora S.L., según interviene, cede en arrendamiento al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y éste lo acepta, el local constituido como cuerpo cierto, destinado a oficinas, sito en Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª Planta, de Sevilla, por el plazo de un mes, a cuya finalización se prorrogará por

periodos mensuales de forma automática, pudiendo cualquiera de las partes, con 15 días de antelación a la fecha de expiración del contrato o de cada prórroga, notificar a la otra su intención de resolver el arrendamiento, sin que ello conlleve indemnización alguna. La vigencia de la prórroga comenzara el día 1 de abril de 2012”

---

15.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento de local sito en C/, Méndez Núñez, nº 17.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Méndez Núñez 17 destinado a las dependencias de Gobierno Interior, consistente en la modificación de la Estipulación 2ª del contrato, que queda redactada de la siguiente forma:

“La duración del contrato de arrendamiento será de un mes, prorrogable por meses sucesivos de forma automática, pudiendo cualquiera de las partes, con 15 días de antelación a la fecha de expiración del contrato o de cada prórroga, notificar a la otra su intención de resolver el arrendamiento, sin que ello conlleve indemnización alguna. Esta cláusula estará vigente a partir del 1 de abril de 2012.”

---

16.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento de local sito en C/ Santa Fe, nº 1.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Santa Fe, número 1 destinado a las dependencias de la Policía Local en Los Remedios, consistente en la modificación del párrafo segundo de la Estipulación Segunda del contrato, que queda redactada de la siguiente forma: “Vencido el plazo de duración de este contrato, ambas partes, pactan expresamente que de no mediar

notificación por ninguna de las partes, con 15 días de antelación, de su propósito de darlo por resuelto a su vencimiento, se producirá automáticamente su prorroga por meses sucesivos. Esta cláusula surtirá vigencia a partir de 1 de febrero de 2012”.

---

17.- Tomar conocimiento de la desafectación del uso docente del colegio público Pedro León y Arias de Saavedra y adscribir dicho inmueble a servicios públicos de competencia municipal.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Quedar enterado de la desafectación del uso docente del antiguo Colegio Público Pedro León y Arias de Saavedra sito en la Avda. de los Teatinos s/n, donde ya no se imparten enseñanzas, de conformidad con el art. 8.2 del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al haber transcurrido sin respuesta el plazo de tres meses desde que se solicitó.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Adscribir el inmueble, que figura en el Inventario, epígrafe 1.1 inmuebles de dominio público, con el nº 120 de asiento, a servicios públicos de la competencia municipal de acuerdo con las previsiones para la sustitución de usos de acuerdo con su calificación urbanística en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006 y publicado en el BOJA de 7 de septiembre de 2006.

---

18.- Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación vivienda sita en C/ Corvina nº 19.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación la antigua vivienda del conserje del Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca, sito en la calle Corvina 19, del barrio de San Jerónimo, para destinarla a usos docentes.

---

19.- Adscribir el inmueble sito en calle Baños, nº 61 al Servicio de Estadística.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Adscribir, con carácter organizativo el inmueble que a continuación se relaciona, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Inmueble: Finca de 602,77 m<sup>2</sup> –antiguo garaje Laverán- integrada en el complejo inmobiliario ubicado en calle Baños 61 –por el que tiene acceso- y Goles 36, 32 y 44.

Calificación urbanística: SIPS genérico (Servicios de Interés Público y Social).

Catalogación: Protección global.

Inventario Municipal: Ep. 1.1 Inmuebles dominio público nº 653.

Registro de la Propiedad: finca 32.862.

Catastro: 4431832TG3443A0277JB.

Destinatario: Servicio de Estadística.

Finalidad: Almacén de material electoral.

Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

20.- Adscribir el local sito en Pabellón Citroen a la Sección de Disciplina del Servicio de Protección Ambiental.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Adscribir, con carácter organizativo, el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Local en Pabellón Citroen, sito en Avenida de Portugal, antigua sede de la OMIC.
- Título: Adscripción definitiva y con carácter Organizativo al Servicio de Protección del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines.
- Destino: Alojar dependencias municipales y, en concreto, la Sección de Disciplina de dicho Servicio.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

21.- Aceptar la puesta a disposición, a favor del Servicio de Patrimonio, de la parcela UE-SIPS-9-1, sector 9, Plan Parcial 3 del Polígono Aeropuerto.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 12 de mayo de 2010, a favor del entonces Área de Innovación, Delegación, Patrimonio y Contratación, actual Área de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Patrimonio, del

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la finca que forma parte del dominio público, que seguidamente se describe:

Expediente 103/10.

Descripción: URBANA: Parcela de terreno en el terreno municipal de Sevilla, Distrito Este-Alcosa-Torreblanca denominada como UE-SIPS-9-1, sector 9, Plan Parcial 3 del Polígono Aeropuerto. Tiene forma rectangular, con una superficie de 2.000 m<sup>2</sup> y sus linderos son como siguen, al Norte, Sur y Oeste, con parcela calificada de Educativo del mismo sector 9; y al Este, con calle Flor de Porcelana.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 4, al Tomo 2.863, Libro 395, Sección 6ª, Folio 21, Finca nº 21.476.

Clasificación y Calificación Urbanística: Urbano consolidado. Dotacional SIPS-BS.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de asiento 643.

---

22.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 31/11.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.648,00 € (1 factura).

FACTURA Nº: 2011/41/83/002114.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 32/11.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 3.623,86 € (6 facturas).

FACTURA Nº: 2011/41/83/001433 - 2011/41/83/001434 - 2011/41/83/001435 -  
2011/41/83/002542 - 2011/41/83/002693 - 2011/41/83/002045.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

---

23.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación del seguro de bienes histórico-artístico.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

“PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de licitación del servicio cuyas especificaciones se indican en el punto tercero.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención Municipal a efectos de que se libere el gasto autorizado para el ejercicio 2012 en la Partida Presupuestaria 64106-92003-22400.

TERCERO: Las especificaciones del contrato cuya licitación se declara desierta son las siguientes:

Expte: 2011/1406/1867.

Objeto: Contratación del seguro de bienes histórico artísticos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 29.900,00 euros.

Importe del IVA: Exento.

Importe total: 29.900,00 euros.

Valor estimado del contrato, en caso de prórroga.: 59.800,00 euros.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92003-22400 – Primas de seguros.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.”

---

24.- Adjudicar el contrato de servicio postal de la correspondencia ordinaria de este Ayuntamiento.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº de ORDEN	EMPRESA
1	UNIPOST S.A.
2	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2011/1406/1447.

Objeto: Servicio postal de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 59.332,04 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 59.332,04 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.677,96 €.

Importe total: 70.000,00 €.

Adjudicatario.: UNIPOST S.A.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92003-22201 - Comunicaciones postales.

Garantía definitiva: 2.966,60 €.

Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por otros 12 meses más.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

---

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: HERMANDAD DEL PRENDIMIENTO.

EXPEDIENTE: 212/2011.

IMPORTE: 6.000,00 €.

CONCEPTO: COLABORAR EN LOS GASTOS ORIGINADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE LA JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD MADRID 2011.

---

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA HINIESTA.

EXPEDIENTE: 177/2011.

IMPORTE: 6.010,00 €.

CONCEPTO: SUFRAGAR GASTOS OCASIONADOS POR EL TRASLADO DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LA HINIESTA AL ALTAR INSTALADO EN LA PLAZA DE SAN FRANCISCO, CON MOTIVO DEL CORPUS CHRISTI de 2011.

---

27.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 21 en el Mercado de Abasto de Feria.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 170/11.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. RAFAEL RAMIREZ ROMERO.

MERCADO DE ABASTOS: Feria nº 21.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: COMESTIBLES.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL OCHOCIENTOS EUROS.

---

28.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 21 en el Mercado de Abasto del Tiro de Línea.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 206/11.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D.<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> TEREÑEZ JIMENEZ.

MERCADO DE ABASTOS: TIRO LINEA nº 21.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: JOYERIA, RELOJERIA Y COMPLEMENTOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: SEISCIENTOS EUROS.

---

29.- Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Transporte de Viajeros en Coches de Caballo.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en el municipio de Sevilla en los términos que se expresan en el anexo a esta propuesta.

---

30.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Fra.: 23111; Importe: 21.238,53 €.

Expte.: 185/2011; Procedimiento contrato menor.

OBJETO: Servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas de megafonía, instalaciones de los vehículos e instalaciones del centro de control con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ADJUDICATARIO: SEHUTEL, S.L.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50804-13501-21300/2011.

---

31.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN BROTES.

PROYECTO: APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A MADRES Y PADRES DE PERSONAS CON DROGODEPENDENCIAS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.270,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.281,83 €.

EXPTE: 106/09 P.S.111.1.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN JUVENTUD IDENTE.

PROYECTO: "FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS, 2010.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.640,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.643,14 €.

EXPTE: 106/09 P.S.111.2.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN JUVENTUD IDENTE.

PROYECTO: SOCIO EDUCATIVO 2010 DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.040,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.043,74 €.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD Y PENSIONISTAS "ENCINA REAL".

PROYECTO: ACTIVIDADES PARA LOS MAYORES DE ALCOSA.

UTS ALCOSA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.473,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.674,82 €.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ASPANRI.

PROYECTO: PROGRAMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL.  
UTS CIUDAD (DISCAPACIDAD).

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.174,85 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.941,28 €.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ASPANRI.

PROYECTO: PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SÍNDROME DE DOWN.  
UTS CIUDAD (DISCAPACIDAD).

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.373,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.198,80 €.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO DE  
NUEVOS TIEMPOS.

PROYECTO: TALLER DE TEATRO CON NIÑOS Y CON MUJERES EN EL  
VACIE II.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.245,38 €.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2010.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN SOLAS.

PROYECTO: FORMATE Y FUNCIONA. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y  
CONCILIACIÓN SOCIOLABORAL PARA LA COMUNIDAD INMIGRANTE  
FEMENINA.

UTS LOS CARTEROS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.676,39 €.

IMPORTE RENUNCIA: 323,61 €.

EXPTE: 79/10.

CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.

PROYECTO: COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 50.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 50.730,84 €.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN MUJERES CON NORTE.

UTS MACARENA.

PROYECTO: DA VIDA A TUS VIDAS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.600,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.701,13 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

32.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del Programa Pisos de Acogida a Inmigrantes.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida mediante Resolución de 30 de noviembre de 2011 dictada por el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 160.000,00 € para la ejecución del Programa “PISOS DE ACOGIDA A INMIGRANTES”, cuyos objetivos generales son ofrecer un recurso específico para la atención a inmigrantes a través de un equipo multidisciplinar y pisos de acogida, a la vez que desarrollar actividades encaminadas a favorecer la autonomía personal e independencia institucional y fomentar la creación de nuevas redes sociales como estructura de apoyo fundamental para la autonomía e inserción social y laboral de las personas inmigrantes.

Esta subvención se generará en el ejercicio 2012 en la aplicación presupuestaria 60300-23111-2279960.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al citado Programa para la anualidad 2012 por importe de 48.249,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60300-23111-22799 (correspondiente a las aplicación del Presupuesto prorrogado 50306-23111-2279960).

Por tanto el coste total del Programa de 208.249,30 € se distribuiría como sigue:

EJERCICIO 2012	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
SUBVENCIÓN	60300-23111-2279960	160.000,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	60300-23111-22799	48.249,30 €
TOTAL		208.249,30 €

---

33.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del Programa Atención a las Personas con Discapacidad.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida mediante Resolución de 30 de noviembre de 2011 dictada por el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 23.639,97 €, para la ejecución del PROGRAMA “ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Su objetivo promover una atención de calidad a las personas con discapacidad que por sus circunstancias físicas, psíquicas o sensoriales requieren de medidas y apoyos cualificados en orden a la eliminación de barreras en el acceso a los recursos, garantizando la igualdad de oportunidades con especial atención a las mujeres con discapacidad, favoreciendo procesos de desarrollo de mayores grados de autonomía económica y personal, y eliminar los obstáculos que les impiden una participación social activa; así como asesorar a las familias y otras entidades, públicas y privadas que

trabajen en el sector, para hacer accesible la información y la orientación hacia los recursos existentes y promover la mejora en sus condiciones de vida

La subvención concedida corresponde al 100% del presupuesto de la actuación subvencionada por lo que no procede aportación municipal, y se generará en el Presupuesto del ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
60300.23301.1430060 Salarios Programa Atención a las personas con discapacidad	8.820,10 €	0,00 €	8.820,10 €
60300.23301.1600060 Seguridad Social Programa Atención a las personas con discapacidad	2.999,90 €	0,00 €	2.999,90 €
60300.23301.2279960 Otros trabajos realizados por otras empresas y otros profesionales	11.819,97 €	0,00 €	11.819,97 €
TOTAL	23.639,97 €	0,00 €	23.639,97 €

---

34.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del Programa de Intervención Integral con Menores Vulnerables del Asentamiento Chabolista El Vacie.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida mediante Resolución de 30 de noviembre de 2011 dictada por el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 88.990,72 € para la ejecución del “PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON MENORES VULNERABLES DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA EL VACIE”, de los que 43.567,13 € corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y 45.423,59 € al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Su objetivo general es mejorar la situación de los menores residentes en el asentamiento chabolista de El Vacie que se encuentran en situación de riesgo,

dificultad o vulnerabilidad media-grave, centrándose los objetivos específicos, tanto respecto a los menores como a las familias, en la atención en las áreas de servicios sociales o acción social, educación, salud, vivienda y alojamiento, y formación profesional y fomento del empleo.

Dicha subvención se generará en el Presupuesto del ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN
60300-23113-1430060 Salarios	66.404,88 €
60300-23113-1600060 Seguridad Social	22.585,84 €
TOTAL	88.990,72 €

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al citado Programa para la anualidad 2012 por importe de 25.400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60300-23113-22799 (correspondiente a la aplicación del Presupuesto prorrogado 50306-23113-2279960), lo que junto con la subvención concedida supone un coste total del Programa de 114.390,72 € con la distribución que a continuación se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
60300-23113-1430060	66.404,88 €	0,00 €	66.404,88 €
60300-23113-1600060	22.585,84 €	0,00 €	22.585,84 €
60300-23113-22799	0,00 €	25.400,00 €	25.400,00 €
TOTAL	88.990,72 €	25.400,00 €	114.390,72 €

---

35.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del Programa Bonotaxi.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

#### A C U E R D O

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida mediante Resolución de 30 de noviembre de 2011 dictada por el Delegado Provincial de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 10.000,00 €, para la ejecución del PROGRAMA “BONOTAXI”, siendo SU OBJETIVO posibilitar a las personas afectadas de manera grave o muy grave en su movilidad y que, en razón de su discapacidad no pueden hacer uso con carácter general de los transportes públicos de la ciudad, su integración y la realización de una vida normalizada, favoreciendo su desplazamiento dentro de la ciudad y ello mediante la regulación de ayudas económicas de carácter individual.

El coste total del Programa asciende a 80.817,62 €, siendo la subvención concedida el 12,37% del presupuesto de la actuación y correspondiendo una aportación de TUSSAM de 60.101,22 €.

La subvención concedida junto con la aportación de dicha empresa municipal se generará en el Presupuesto del ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN TUSSAM	TOTAL
60300.23301.4800460 Programa Bonotaxi	10.000,00 €	60.101,22 €	70.101,22 €
TOTAL	10.000,00 €	60.101,22 €	70.101,22 €

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al citado Programa por importe de 10.716,40 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60300-23301-48004 recogida en el borrador de presupuestos de la Dirección General de Asuntos Sociales para el ejercicio 2012 (50306-23301-4800460 del Presupuesto prorrogado).

---

36.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del Programa Prevención de la Dependencia, Promoción y Atención Social de Mayores.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida mediante Resolución de 29 de noviembre de 2011 dictada por el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 36.000 €, para la ejecución del PROGRAMA “PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES”, cuyo objetivo general es promover y potenciar la autonomía y la participación social plena de los mayores en la comunidad en base a los principios del envejecimiento activo con objeto de mejorar la imagen social de la vejez, potenciando el crecimiento y desarrollo personal; así como fortaleciendo sus redes sociales, como medio de permanencia en el entorno. La subvención concedida corresponde al 100% del presupuesto de la actuación subvencionada por lo que no procede aportación municipal.

Dicha subvención se generará en el Presupuesto del ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
60103.23301.2279960 Otros Trabajos realizados por otras empresas o profesionales	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
60103.23301.2219960 Material Formación	23.000,00 €	0,00 €	23.000,00 €
60103.23301.2260260 Publicidad y Propaganda	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
60103.23301.2260160 Atenciones protocolarias y representativas	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €
TOTAL	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €

---

37.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del Programa Banco del Tiempo.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida mediante Resolución de 29 de noviembre de 2011 dictada por el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 13.688,98 €, para la ejecución del PROGRAMA “BANCO DEL TIEMPO”, siendo sus objetivos generales promover el envejecimiento activo de los usuarios mediante intercambios basados en la ayuda mutua, así como mejorar la calidad de vida de los usuarios a través de su participación en servicios de cooperación y solidaridad entre las personas y propiciar una mejora de la integración social del colectivo de personas mayores. La subvención concedida corresponde al 100% del presupuesto de la actuación subvencionada por lo que no procede aportación municipal.

Dicha subvención se generará en el Presupuesto del ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
60103.23301.2279960 Otros Trabajos realizados por otras empresas o profesionales	13.688,98 €	0,00 €	13.688,98 €
TOTAL	13.688,98 €	0,00 €	13.688,98 €

---

38.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del Programa Atención Normalizada a Inmigrantes.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida mediante Resolución de 30 de noviembre de 2011 dictada por el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 100.000,00 € para la ejecución del Programa “ATENCIÓN NORMALIZADA A INMIGRANTES”, cuyos objetivos generales son atender a la población inmigrante con fines normalizadores e integradores, fomentar su acceso a las diferentes prestaciones del Sistema de Protección Social, mantener un conocimiento permanente de la citada población que accede a los servicios sociales, analizar y estudiar los procesos de integración de la misma, incluyendo la perspectiva de género

en todas las actuaciones a desarrollar, así como realizar intervenciones más personalizadas y específicas a las características y peculiaridades de este sector y promover la participación social y la integración en su entorno cercano.

Dicha subvención se generará en el Presupuesto del ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CAPITULO I	SUBVENCIÓN
60103-23111-1430060 "Retribuciones Personal. Otro personal Atención Normalizada a la Población Inmigrante"	74.620,00 €
60103-23111-1600060 "Seguridad Social"	25.380,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00 €</b>

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al citado Programa para la anualidad 2012 por importe de 94.172,82 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 60101-23111-14300, por importe de 70.271,76 €, y 60101-23111-16000, por importe de 23.901,06 € (correspondientes a las aplicaciones del Presupuesto prorrogado 50306-23111-1430060 y 50306-23111-1600060, respectivamente), lo que junto con la subvención concedida supone un coste total del Programa de 194.172,82 € con la distribución que a continuación se indica.:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salarios	74.620,00 €	70.271,76 €	144.891,76 €
Seguridad Social	25.380,00 €	23.901,06 €	49.281,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00 €</b>	<b>94.172,82 €</b>	<b>194.172,82 €</b>

---

39.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 23 de diciembre de 2011 relativo a la aprobación de cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2011, correspondiente a la aprobación de la Cuenta Justificativa nº J/2011/214 del Anticipo de Caja Fija de los Servicios Centrales en lo relativo a su importe, de forma que donde dice: “Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/214 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 50301.23108.78900, por gastos de Emergencia de los Servicios Centrales, constituido con fecha de 4 de agosto de 2011, por importe de 8.834,19 euros” debe decir “Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2011/218 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 50301.23108.78900, por gastos de Emergencia de los Servicios Centrales, constituido con fecha de 4 de agosto de 2011, por importe de 8.203,19 euros” por detectarse un error material en el importe de la citada relación contable.

---

40.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 23 de diciembre de 2011 relativo a la aprobación de cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el contenido del Acuerdo Único aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija perteneciente al Servicio de la Mujer, con número de Relación Contable J/2011/198 y por un montante de 841,78 euros, en el sentido de donde dice “que presenta la habilitada Dña. Macarena Smith Villechenous” debe decir “que presenta la habilitada Dña. M<sup>a</sup> Dolores Osuna Soto”.

---

41.- Aprobar expediente y pliegos de condiciones para la contratación del diseño y elaboración de un estudio sobre trata, prostitución y otras formas de explotación sexual.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar un nuevo expediente para la contratación de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los anexos y bases técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad 2012: 27.423,20 €, a la partida 21201.23203.22799.

Anualidad 2013: 2.584,20 €, a la partida 21201.23203.22799/13, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2013 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1201/0010 (97/11).

Objeto: Contratación del diseño y elaboración de un estudio sobre la trata, la prostitución, y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla.

Cuantía del Contrato:

Ejercicio 2012	23.240 € (IVA por importe del 18% no incluido)
Ejercicio 2013	2.190 € (IVA por importe del 18% no incluido)
Importe del IVA	Ejercicio 2012: 4.183,20 € Ejercicio 2013: 394,20 €
Importe total	30.007,40 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

21201.23203.22799 (2012).

21201.23203.22799 (2013).

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Clasificación /solvencia requerida:

Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 2 del anexo I del pliego de cláusulas jurídico-administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 e) del TRLCSP.

Tramitación: Urgente en aplicación de lo dispuesto en el art. 112 del la TRLCSP.

---

42.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Ana Bella para prestación de servicios.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el texto y la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y la Fundación Ana Bella para la prestación de servicios de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género derivadas desde los Puntos de Información a la Mujer, dependientes del Servicio de la Mujer, que sufran una situación de intimidación y acoso por parte de su pareja, ex pareja o acompañante, a fin de paliar la situación de vulnerabilidad que padecen.

---

43.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Integra para realización de actuaciones.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el texto y la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y la Fundación Integra para la realización de actuaciones dirigidas a la integración laboral de mujeres usuarias de los Puntos de Información a la Mujer, dependientes del Servicio de la Mujer.

---

44.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.441,91 €, concedida a la Fundación Genus, para la ejecución del proyecto “Formación a Jóvenes de Secundaria en Prevención de la Violencia de Género” (Pieza Separada 35, Expte. 11/08).

---

45.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 6.399,34 € concedida a la Entidad Auxiliares del Buen Pastor “Villateresita”, para la ejecución del Proyecto “Nuevos Retos” (Pieza Separada 15, Expte. 20/10).

---

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por Entidad FUNDACION VICENTE FERRER, en relación al proyecto denominado “Acceso a una vivienda digna de 67 familias en la Región de Talúpula”, por importe de 88.251,50 euros, cantidad que resulta de restar a la subvención concedida (89.378,91 euros) los gastos no admisibles (1.098,75 euros) y los intereses generados cuya aplicación no resulta admisible (28,66 euros), sin perjuicio de la resolución que derive del procedimiento iniciado para declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 1.127,41 euros.

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 21.217,32 euros, importe resultante de restar al importe del segundo plazo pendiente (22.344,73 euros) los gastos no admisibles (28,66 euros) y los gastos no justificados (1.098,75 euros).

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Entidad.

---

47.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la prestación del servicio de cobertura sanitaria para la Semana Santa y Feria 2012.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de SERVICIOS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como sus Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de que las festividades en las que se va a ejecutar el objeto del contrato tienen una fecha prefijada y dada la temporalidad de los plazos previstos para la tramitación del expediente, con los efectos previstos en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2012/1500/0008.

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA PARA LA SEMANA SANTA Y FERIA DE ABRIL DE 2012.

Cuantía del Contrato: 80.851,85 €, IVA excluido.

Importe del IVA (8%): 6.468,15 €.

Importe total: 87.320,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 51501-31301-22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

Garantía provisional: 0 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación /solvencia requerida: No se exige clasificación.

Plazo de ejecución: Desde el Domingo de Ramos hasta la fecha de finalización de la Feria de Abril de 2012.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

48.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR: Federación Prov. de Drogodependencia.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 37ª.  
IMPORTE: 750 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Cooperación Internacional O.N.G.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 13ª.  
IMPORTE: 750 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Alcohólicos Rehabilitados Anclaje.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 170ª.  
IMPORTE: 1.500 €.  
PROYECTO: Semana cultural.

PERCEPTOR: Club Dpvo. de Equitación Amate.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 117ª.  
IMPORTE: 750 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Cardiovascular Corazones Afortunados.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 04ª.  
IMPORTE: 750 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

---

49.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 54/2009  
PERCEPTOR: ASOC. BELENISTA LA ROLDANA  
IMPORTE: 408,77 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 19/2010  
PERCEPTOR: ASOC. MUJERES ACANAS  
IMPORTE: 525,42 €  
FINALIDAD: TALLER DE AUTOESTIMA E INTELIGENCIA EMOCIONAL  
PARA MUJERES EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL

EXPTE: 19/2010  
PERCEPTOR: ASOC. BELENISTA LA ROLDANA  
IMPORTE: 490,60 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPTE: 19/2010  
PERCEPTOR: ASOC. SINDROME DE DOWN SEVILLA Y PROVINCIA  
IMPORTE: 490,60 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPTE: 19/2010  
PERCEPTOR: AAVV ESTACION DE CORDOBA  
IMPORTE: 525,42 €  
FINALIDAD: TALLER DE ALZEHIMER Y CRUZ DE MAYO

EXPTE: 19/2010  
PERCEPTOR: ASOC. DE JUBILADOS AGENTES COMERCIALES “CLUB  
NICOLAS FONTANILLA”  
IMPORTE: 525,42 €  
FINALIDAD: EXCURSIONES

---

50.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 19/2010

PERCEPTOR: ASOC. MUJERES ACANAS

IMPORTE: 490,60 €

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPTE: 19/2010

PERCEPTOR: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA

IMPORTE: 490,60 €

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

---

51.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 15 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO: Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación CLUB DE REMO GUADALQUIVIR, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Debe decir:

---

52.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 9 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Cerro-Ama se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el error material contenido en el acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2011 producido en el CIF de la entidad la Hermandad Ntra Srª del Rocío del Cerro del Águila, en el expediente 228/2011, relativo al sometimiento de la cuenta justificativa de la subvención concedida a dicha entidad para su aprobación parcial, figurando en aquel acuerdo el CIF ....., siendo el correcto el siguiente: .....

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

---

53.-Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convalidación del expediente número 2011/1907/0972 a la vista del informe remitido al efecto de Intervención de Fondos con fecha 1 de diciembre de 2011.

---

54.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la siguiente Entidad, por el importe que se señala:

EXPTE: 13/2010.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS JARDINES DEL EDÉN.

IMPORTE: 2.005,38 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

SEGUNDO.- Aprobar, parcialmente, la cuenta justificativa de la subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CIENCIAS en concepto de Proyectos Específicos por importe de 1.477 € (expte. 13/10).

---

55.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: Centro Cultural Bellavista.

EXPTE: 27/010 (Pieza separada 14, modalidad A), instruido para el otorgamiento de subvenciones por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista – La Palmera para el año 2010.

IMPORTE: Modalidad A: 519,31 €.

La finalidad para las cual se concede la subvención relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas o que defiendan los intereses generales o sectoriales de las vecinas y los vecinos de Sevilla.

---

56.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: FUNDOMAR.

EXPTE: 27/010 (pieza separada 20), instruido para el otorgamiento de subvenciones por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista- La Palmera para el año 2010.

IMPORTE: Modalidad A: 821,46 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales es descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de las vecinas y los vecinos de Sevilla.

---

57.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: LIMAN.

EXPTE: 27/010 (pieza separada 15), instruido para el otorgamiento de subvenciones por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista- La Palmera para el año 2010.

IMPORTE: Modalidad B: 600 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales es descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de las vecinas y los vecinos de Sevilla.

---

58.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: Asociación de Vecinos Jardines de Hércules.

EXPTE: 27/010 (pieza separada 10), instruido para el otorgamiento de subvenciones por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista- La Palmera para el año 2010.

IMPORTE: Modalidad B: 600 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales es descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de las vecinas y los vecinos de Sevilla.

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo de 23 de diciembre de 2011 relativo a la adjudicación del contrato de recogida de la naranja amarga de la Ciudad.

---

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar el recurso especial, interpuesto por D. Juan Raez Baldan, en nombre y representación de la UTE SEMEANSE, S.L.- JARDINALIA ECOLOGIC, S.L., contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2011 de adjudicación definitiva del Contrato de “Servicio de recogida de la naranja amarga de la ciudad de Sevilla”, por contener la oferta económica un vicio sustancial no subsanable que la invalida, de conformidad con los artículos 84 y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al recurrente y a todos los interesados en este procedimiento con indicación de los recursos que en derecho correspondan, así como del informe emitido por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines en fecha 1 de febrero de 2012 que le sirve de fundamento .

---

B.- Nombrar a un funcionario de carrera como Personal Directivo Profesional.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar al funcionario de carrera perteneciente al Grupo A-1, D. Francisco José Martínez Yuste Personal Directivo Profesional, para el desempeño del puesto correspondiente a la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial, adscrita a la Delegación de Relaciones Institucionales.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

---

C.- Reclamación por daños sufridos en la antigua nave de Renfe de San Jerónimo sita en C/ José Galán Merino s/n.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Personarse, en calidad de perjudicado, en las Diligencias Previas nº 544/2012 del Juzgado de Instrucción nº 9 de Sevilla y reclamar los daños sufridos en la antigua Nave de RENFE de San Jerónimo, sita en calle José Galán Merino s/n.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso.

---

D.- Ratificar resolución adoptada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Hacienda y Administración Pública.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Hacienda y Administración Pública disponiendo el abono de la nómina correspondiente al mes de enero de 2012 que se adjunta al presente, levantando los reparos emitidos al mismo por la Intervención General Municipal.

---

E.- Desistir del procedimiento de licitación iniciado para la construcción de un centro de educación infantil en Carretera Amarilla y aprobar anexos a los pliegos de condiciones.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Desistir del procedimiento de licitación iniciado para la contratación de la Construcción de un centro de educación infantil en Carretera Amarilla.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el anejo al Pliego de prescripciones técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación de la obra objeto del Expediente 2011/0507C/2044.

Datos del Expediente:

Numero.- 2011/0507C/2044.

Objeto: “Construcción de un centro de educación infantil en Carretera Amarilla”.

Aprobación gasto y pliegos.- Resolución urgente de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública número 9.240 de 30 de diciembre de 2011.

TERCERO.- Ordenar la publicación urgente del oportuno anuncio, con apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones.

---

F.- Iniciar el procedimiento de regularización de la conexión a la red eléctrica de semáforos de las estaciones de bicicletas y mupis.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad que propone la adopción, del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de regularización de la conexión a la red eléctrica de semáforos por la entidad Mobiliario Urbano S.L.U de las estaciones de bicicletas y mupis, concediendo el plazo de un mes para que esta entidad proceda a la colocación de los instrumentos de medición de estos consumos referidos al mismo que resulten necesarios para la adecuada prestación del servicio concedido.

SEGUNDO.- Iniciar las actuaciones para la reclamación a la entidad Mobiliario Urbano S.L.U conforme un estudio económico de la cantidad que proceda reintegrar por los consumos efectuados por la citada empresa de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 con cargo al Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

---

G.- Acuerdo relativo a la resolución del contrato de construcción y posterior explotación, en régimen de concesión de obra pública, de los aparcamientos subterráneos del lote III del Plan Director de Aparcamientos.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad que propone la adopción, del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Considerar no autorizable a GARSILIA 21 S.L.U como beneficiaria de la transmisión de las participaciones sociales de la Entidad Resipark S.L.U a continuar con el contrato de concesión de obra pública de los aparcamientos subterráneos LOTE III Expte 3365/2005 tras comprobar que carece de los requisitos establecidos para la adjudicación de la concesión en función del grado de desarrollo del negocio concesional en el momento de producirse estas circunstancias.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento que la entidad MAG3 transmitió sin autorización la participación social de la sociedad concesionaria Resipark S.L.U el 17 de mayo 2011 desistiendo del compromiso adquirido en el momento de licitación, todo ello sin la comunicación a la Delegación de Movilidad.

TERCERO.- Incoar procedimiento de resolución del contrato, por incumplimiento del contratista, por la causa prevista en el art. 264. J del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de junio (TRLCAP) con propuesta de incautación de garantía definitiva, conforme al procedimiento establecido en los artículos 109 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

CUARTO.- Otorgar el trámite de audiencia a las entidades contratistas, por plazo de diez días naturales previsto en el artículo 109.1 a) del RGLCAP.

QUINTO.- Conceder trámite de audiencia a los avalistas, previsto en el artículo 109.1 b) del RGLCAP.

SEXTO.- Adoptar las medidas necesarias para velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección ante la paralización de las obras por el concesionario en todas las actuaciones realizadas por el mismo, en particular el aparcamiento de la Plaza Rafael Salgado.

SEPTIMO.- Iniciar el procedimiento dirigido a la incautación de los avales que garantizan la ejecución en caso de abandono de las obras por parte del concesionario, en el caso de que procedan conforme el procedimiento legalmente establecido.

---

H.- Acuerdo relativo a la resolución del contrato de construcción y posterior explotación, en régimen de concesión de obra pública, de los aparcamientos subterráneos del lote II del Plan Director de Aparcamientos.

---

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad que propone la adopción, del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Considerar no autorizable a GARSILIA 21 S.L.U como beneficiaria de la transmisión de las participaciones sociales de la Entidad Resipark S.L.U. a continuar con el contrato de concesión de obra pública de los aparcamientos subterráneos 3238/2005 Lote II tras comprobar que carece de los requisitos establecidos para la adjudicación de la concesión en función del grado de desarrollo del negocio concesional en el momento de producirse estas circunstancias

SEGUNDO.- Tomar conocimiento que la entidad MAG3 transmitió sin autorización la participación social de la sociedad concesionaria Resipark S.L.U el 17 de mayo 2011 desistiendo del compromiso adquirido en el momento de licitación, todo ello sin la comunicación a la Delegación de Movilidad.

TERCERO.- Incoar procedimiento de resolución del contrato, por incumplimiento del contratista, por la causa prevista en el art. 264. J del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de junio (TRLCAP) con propuesta de incautación de garantía definitiva, conforme al procedimiento establecido en los artículos 109 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

CUARTO.- Otorgar el trámite de audiencia a las entidades contratistas, por plazo de diez días naturales previsto en el artículo 109.1 a) del RGLCAP.

QUINTO.- Conceder trámite de audiencia a los avalistas, previsto en el artículo 109.1 b) del RGLCAP.

SEXTO.- Adoptar las medidas necesarias para velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección ante la paralización de las obras por el concesionario en todas las actuaciones realizadas por el mismo.

SEPTIMO.- Iniciar el procedimiento dirigido a la incautación de los avales que garantizan la ejecución en caso de abandono de las obras por parte del concesionario, en el caso de que procedan conforme el procedimiento legalmente establecido.